



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 140-2021-MDMM

Mariano Melgar, 04 de Agosto del 2021



VISTO: El Informe N° 022-2021-MDMM/GM, de fecha 04 de agosto del 2021 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 1480-2021 -Secretaría General de fecha 04 de agosto del 2021 de la Oficina de Secretaría General, el Dictamen Legal N° 395-2021-GAJ-MDMM, de fecha 04 de agosto del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con el Artículo II Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 022-2021-MDMM/GM, el Gerente Municipal, solicita se emita el acto administrativo de conformación de la Comisión de Festejos por el LVI Aniversario de creación Política del Distrito.

Que, mediante Dictamen Legal N° 395-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Que, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el 27 de agosto del presente conmemora su LVI Aniversario de creación política, motivo por el cual, con la finalidad de dar realce a tan digna fecha, es necesario conformar una comisión que promueva las actividades cívicas protocolares, culturales, sociales, religioso, entre otras enmarcadas en la Ley.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Dictamen Legal N° 395-2021-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión de Festejos por el LVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Mariano Melgar", la misma que está integrado por:

- Lic. María Pluvia Rodríguez Motta, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
- Prof. Juan Copara Hallasi, Gerente de Educación, Cultura y Deporte
- Lic. Dennis Ticona Asto, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la "Comisión de Festejos por el LVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Mariano Melgar", en coordinación con las instituciones públicas, privadas, programen, ejecuten actividades cívicas protocolares, culturales, sociales, religioso, entre otras; con el objeto de rendirle un justo homenaje al Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Gerencias y oficinas correspondientes que forman parte de la Comisión de Festejos por el LVI Aniversario de creación política del Distrito de Mariano Melgar, a fin de que realicen las labores y acciones inherentes a dicha comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la PUBLICACIÓN de la presente en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MNO. MELGAR

Ing. Nephtaly Sofia Subamay Ticono
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MNO. MELGAR

Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE